



Resolución Gerencial Regional

120-2014-GRA-GRTPE

Nº

Arequipa, 08 de Agosto del 2014

VISTOS:

El Oficio N° 858-2014-GRA/GRTPE-OTA de fecha 04 de Agosto del 2014, remitido por la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Oficio de vistos, la Jefe de la Oficina de Administración solicita la reconfiguración del Comité de Saneamiento Contable de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa por cuanto se ha contratado a la señorita C.P.C.C. Amelia Quilla Mamani como encargada del área de contabilidad en reemplazo de la señora C.P.C. Elizabeth Quico Castillo, quien deberá conformar dicho Comité.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 047-2014-GRA/GRTPE de fecha 31 de Marzo de 2014 se dispuso reconfigurar el Comité de Saneamiento Contable de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa con los servidores allí mencionados y conforme los considerandos expresados en dicha Resolución, ratificando a su vez la Resolución Gerencial Regional N° 066-2011-GRA/GRTPE en sus artículos segundo y tercero.

Que, conforme lo expresa el Oficio de vistos, se han producido cambios de los servidores que deben conformar dicho Comité, por lo cual es necesario emitir nueva Resolución reconfigurando dicho Comité para que guarde debida coherencia con los servidores que lo integran.

Que, estando a las consideraciones antes señaladas y en uso de las facultades conferidas a este Despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 501-2013-GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONFORMAR el Comité de Saneamiento Contable de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa; integrado por los siguientes servidores:

1. Señora C.P.C.C. Lelia Hermilia Sanchez Gamero, Jefe de la Oficina de Administración.
2. Señora C.P.C.C. Amelia Quilla Mamani, encargada del Área de Contabilidad.





Resolución Gerencial Regional

120-2014-GRA-GRTPE

Nº _____

3. Señor Jose Augusto Jhonadan Zevallos Banda, encargado de Abastecimientos.
4. Señor Bach. en Contabilidad Harold Gabriel Carbajal Molina, encargado de Tesorería.

Quienes se avocaran al conocimiento del procedimiento de saneamiento contable de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa.

ARTICULO SEGUNDO: RATIFICAR el contenido de los artículos segundo y tercero de la Resolución Gerencial Regional N° 066-2011-GRA/GRTPE y **NOTIFICAR** a los interesados miembros del Comité, a la Oficina de Administración, a la Gerencia General Regional y al Organismo Regional de Control Institucional para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**

Alex. Alejandro P. Delgado San Román
GERENTE REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO
Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO